

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 52****EDICTO**

Doña Carmen Lara Rubido, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario, tramitados en este Juzgado con el número 964 de 2009, a instancias de comunidad de propietarios de la calle Padilla, número 5, de Madrid, representada por la procuradora señora Hidalgo López, frente a don José Miguel Ruiz Vicente, sin representación procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Hidalgo López, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Padilla, número 5, de Madrid, frente a don José Manuel Ruiz Vicente, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la parte actora la cantidad de 2.181,58 euros, más los intereses legales de la misma desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda.

Con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio al demandado.

Notifíquese, en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se preparará ante este Tribunal en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente y ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, después de la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, con carácter previo a la interposición de recursos contra resoluciones dictadas por este Tribunal, deberá consignar en este Juzgado, cuenta número 2546, la cantidad de 50 euros para recurrir en apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Miguel Ruiz Vicente, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.346/11)